



Ministerio de Energía y Minería
Subsecretaría de Energías Renovables

Buenos Aires, 9 de Abril de 2018

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018

Adquisición de “Kits” (sistemas integrados) Solares Domiciliarios de Baja Potencia, y Lámparas Solares Recargables, para hasta 120.000 hogares rurales de Argentina.

CIRCULAR N° 11

CIRCULAR CON RESPUESTAS A CONSULTAS

Consulta Nro. 1: Continuando con la consulta anterior, publicada en la Circular Aclaratoria 9, *Respuesta Nro. 35: La fórmula publicada está bien planteada.* No nos ha quedado claro, y nos gustaría si podrían hacer un ejemplo para verificar su aplicabilidad.

Respuesta Nro. 1: La fórmula publicada es la utilizada habitualmente en los proyectos financiados por el Banco Mundial, lo cual puede verificarse en los documentos publicados por el organismo en su sitio web.

Consulta Nro. 2: ¿Es posible escribir en dólares estadounidenses cada precio / valor económico dentro de la oferta?

Respuesta Nro. 2: Sí, los precios y valores económicos dentro de la oferta pueden estar expresados en dólares.

Consulta Nro. 3: En la tabla “Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento” la columna “Cantidad indicativa para la vigencia del AM”, ¿es para una orden de compra de 20.000 unidades para SHS y 40.000 unidades para lámpara solar recargable o es respectivamente para un total de 120.000 y 240.000 unidades?

Respuesta Nro. 3: Se debe completar para la cantidad máxima de unidades previstas en el contrato (120.000 Kits y 240.000 Lámparas).

Consulta Nro. 4: Datalogger:

Sobre la base de nuestra investigación, se ha descubierto que actualmente no hay empresas productoras en posesión de un producto LG certificado adecuado para la licitación en cuestión, específicamente un producto con datalogger integrado certificado como Lighting Global. ¿Conoces esta situación?



Ministerio de Energía y Minería

Subsecretaría de Energías Renovables

Se enfatiza que la integración del registrador de datos hace necesario modificar el controlador del sistema SHS y, por lo tanto, es necesario el proceso para un nuevo certificado LG. Además, este proceso para obtener un certificado LG requiere la producción de 500 unidades mínimas de kits SHS necesarios para un muestreo de 20-30 kits que se someterán a prueba. Este proceso requiere un tiempo de aproximadamente 70 días después del muestreo de las piezas que se probarán y, por lo tanto, este período es incompatible con la duración de la licitación (fecha límite: 9 de abril de 2018).

Relativamente, el sistema de registrador de datos intenta implementar el controlador insertando una unidad de flash "EXTEND USB FLASH" mejor descrita como una unidad USB capaz de registrar los datos necesarios. ¿Considera que esta implementación es posible?

Respuesta Nro. 4: Creemos que esta implementación sí es posible. En el sitio web de Lighting Global (<https://www.lightingglobal.org/products/>) existen múltiples productos con la función Pay-As-You-Go. La presencia de esta función indica que sí existen productos certificados que realizan una función de registro de datos de uso del equipo. Los que nosotros definimos como "datalogger".

Ahora bien, considerando que estamos pidiendo un funcionamiento y diseño específicos para el datalogger del Kit Solar Domiciliario descrito, y que ello podría requerir un cierto plazo para rediseño, en la Circular Nro 9 Aclaratoria del 23 de marzo, Respuesta Nro 20, se indicó lo siguiente: *Se aceptará que para la presentación de las ofertas, un equipo que ya ha sido certificado con datalogger tenga en proceso los ajustes necesarios para cumplir con los puntos 10.3, 10.4, 10.5 y 10.6., acompañado por el compromiso del fabricante de finalizar dichos ajustes a la brevedad.*

Consulta Nro. 5: Radiación solar: la radiación solar indicada en la licitación es igual a 3.5KWH / SQM y es diferente con el valor de 5KWH / SQM que representa el estándar para las certificaciones de Lighting Global. ¿Qué puedes decirnos al respecto?

Respuesta Nro. 5: Como se indica en las especificaciones técnicas, el licitante debe presentar una memoria de cálculo para validar el desempeño esperado del Kit Solar Domiciliario. La memoria debe basarse en los resultados de las pruebas realizadas al módulo fotovoltaico para obtener la certificación. Los datos obtenidos durante una prueba realizada con 5 KWH pueden ser utilizados para estimar la generación bajo las condiciones solicitadas en el proceso actual (3,5 KWH), y esa estimación ser plasmada en la memoria de cálculo.

Consulta Nro. 6: Según nuestra investigación, no hay radios AM / FM con certificación LG. ¿Qué puedes decirnos al respecto?

Respuesta Nro. 6: En el sitio web de Lighting Global y en las fichas técnicas de muchos productos puede verificarse la certificación de radios. No está aclarado si son sólo AM, sólo FM, o AM + FM. Atendiendo a consultas anteriores, hemos publicado en la Circular Nro 7 Aclaratoria del 13 de marzo: *"Si las características de potencia de la radio, tipo y capacidad de la batería, y características de su controlador de carga no han cambiado con respecto a la radio FM ya certificada, sí se aceptará que esa misma radio, pero en formato*



Ministerio de Energía y Minería

Subsecretaría de Energías Renovables

AM / FM, esté en proceso de certificación al momento de la presentación de las ofertas.” De las radios certificadas por LG actualmente, hemos flexibilizado la necesidad de que la certificación esté completada para el momento de la presentación de las ofertas.

Consulta Nro. 7: Los productos a ofertar contienen materiales como el litio que pueden sufrir una variación importante de precios en los próximos años. Dado que es un Acuerdo Marco, nos gustaría saber cómo se realizaría el proceso de ajuste de precios durante la duración del contrato y cómo se acordaría.

Consulta Nro. 7: El Contrato Marco a suscribir como resultado del actual proceso de compra sí contempla el ajuste de precios. Como se describe en la **PARTE 4: CONTRATO MARCO > PROCESO DE ADQUISICIONES SECUNDARIO > Punto 13:** "El ajuste de precios tiene como propósito reflejar los cambios en los costos de los componentes, tales como mano de obra, materiales, u otros factores, durante la vigencia del Contrato Marco." También se indica la fórmula que se utilizaría, y se aclara que "La fórmula de ajuste de precios indicada precedentemente puede ser invocada por cualquiera de las partes (...)".